



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN		VIGENCIA
Expedida mediante decreto número 150, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 2639 de fecha 27 de junio de 2002.		No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;		IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche		Las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social, de Educación, Cultura y Deporte, de Salud y de Seguridad Pública de la Administración Pública del Estado, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia; El Consejo para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar; La Procuraduría General de Justicia del Estado; El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche; La Comisión Estatal de Derechos Humanos; y el Instituto Estatal de la Mujer
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Reformada mediante Decreto Número 335, publicado en el Periódico Oficial 3646 de Fecha 15 de Septiembre de 2006. Reformada mediante decreto número 270, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 0002 de fecha 7 de agosto de 2015.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;		VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.		Estatal.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único Definiciones y Ámbito de Competencias Título Segundo Del Consejo para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar Capítulo Único Disposiciones Generales Título Tercero De la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar Capítulo I De la Prevención Título Cuarto Capítulo I Del Procedimiento Conciliatorio y la Amigable Composición (Derogado) Capítulo II De las Infracciones y Sanciones Capítulo III De los Recursos Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Establecer las bases y los procedimientos para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el Estado.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Procuración de justicia	Público	Sistema DIF, Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia; y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, por conducto de las dependencias municipales



FICHA DE LA REGULACIÓN

		homólogas a las antes mencionadas y a las Procuradurías auxiliares de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Instituto Estatal de la Mujer
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;		